

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE y TÉCNICA N° 18

DIRECCIÓN: AV. ALSINA 1032 - BANFIELD

DISTRITO: LOMAS DE ZAMORA



A la Secretaría de Asuntos Docentes  
Lomas de Zamora

La Dirección del ISFDyT N° 18, en el marco de la Resolución N° 6179/2025, solicita a Ud. realice la difusión, convocatoria e inscripción de aspirantes para la cobertura institucional y distrital de:

| CARRERA  |   | PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA             |                         | RESOLUCIÓN N° 2432/09 |                      |  |
|--|---|---|-------------------------|-----------------------|----------------------|--|
| ESPACIO CURRICULAR                                 | CANTIDAD DE MÓDULOS   | HORARIO                                     | Comisión Evaluadora     |                       |                      |  |
|  |   |   |                         | Titular               | Suplente             |  |
| DIDÁCTICA DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS I - HANDBALL | 2 mod + 1mos TAIN<br>MODALIDAD:<br>Presencialidad Plena<br>FORMATO:<br>Asignatura.<br>RÉGIMEN: anual. | De acuerdo al funcionamiento institucional. | Representante Directivo | KULAS, FABIAN         | RAFFETTI, MARCELA    |  |
|  |   |   | Docente del instituto   | DENTONE, PABLO        | SIRICMAN, IGNACIO    |  |
|  |   |   | Docente del instituto   | BRACCO, RODRIGO       | SANCHEZ, ANDREA      |  |
|  |   |   | Docente externo         | LUTZ, MAXIMILIANO     | BERDIGLIONE, LUCIANO |  |
|  |   |   | Estudiante              | A confirmar           | A confirmar          |  |

- Los listados tendrán validez para otras vacantes o suplencias que puedan surgir de otras carreras que desarrollen una unidad curricular con el mismo nombre, igual contenido y carga horaria equivalente.

#### CRONOGRAMA PREVISTO:

Difusión: desde el 17/06/2026 al 21/06/2026

Inscripción: desde el 17/06/2026 al 22/06/2026

Recusación-Excusación: Desde el 23/06/2026 al 25/06/2026

#### INSCRIPCIÓN:

Se realizará por el siguiente formulario: <https://forms.gle/dsLYgE1HihNLDxUZ6>

- Los y las concursantes deberán constituir domicilio real y electrónico oficial para notificaciones (@abc.gob.ar)
- Formulario 1 (Anexo 9): Planilla de inscripción y Declaración Jurada.
- Formulario 2 (Anexo 9). Cumplimentar de acuerdo a lo que considere corresponder (2.1, 2.2, 2.3, y 2.4)
- Certificación del Servicio de Valoración Docente (oblea) correspondiente al Listado 108 A - Superior. En este caso se exime de presentar la documentación respaldatoria para la valoración del Art. 60.
- Probanzas del DNI, títulos y antecedentes específicos. En un único archivo PDF sin Zippear

Puede descargar de aquí los formularios:

[https://drive.google.com/drive/folders/1fead-4z3LZDoWEjvx3xtBuHkr1RPlrRH?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1fead-4z3LZDoWEjvx3xtBuHkr1RPlrRH?usp=drive_link)

No se recepcionarán formularios diferentes a los nombrados

- ✓ Notificación de los listados A Y B de la evaluación de títulos y antecedentes: día y horarios a confirmar.

## **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:**

### **✓ (Cinco días de corridos luego de la notificación de antecedentes):**

Los proyectos deberán presentarse en PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar, Apellido y Nombre del concursante al correo indicado luego de la notificación de los listados. (Anexo 3 a 8).

Notificación de:

- Listado de aspirantes en condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y **evaluación de la propuesta pedagógica:** (dos días hábiles posteriores a la finalización de la evaluación por la comisión evaluadora).
- Listado de aspirantes que no reúnen las condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta pedagógica: (dos días hábiles posteriores a la finalización de la evaluación por la comisión evaluadora).
- Fecha de clase pública y entrevista: se informará a los aspirantes al momento de notificarse del puntaje y evaluación.

**MATERIAL DE CONSULTA:** Lo encontrarán en la página oficial del Instituto:

<https://isfd18-bue.infed.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>

- Resolución N° 6179/2025 (Resolución Concurso de Cátedras) en base a la cual deberá elaborar el proyecto.
- Diseño Curricular del Profesorado de Educación Física (Res. 2432/09)
- Régimen Académico Marco (Res 4196/24), Régimen Académico Institucional, Plan de Evaluación de los Aprendizajes y Acuerdos Institucionales.

NOTA: Es responsabilidad de cada aspirante, previo a la inscripción al concurso, tomar amplio conocimiento de la Resolución N° 6179/2025 (Resolución Concurso de Cátedras) y Plan de Estudio de la carrera correspondiente. No se evaluarán proyectos que no respeten la normativa vigente.